



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210034500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Fernán Francisco Guerra Narváez	18/10/2022	Auto Ordena - Corrijase El Auto Que Decreta Medidas Cautelares De Fecha 24 De Julio De 2021, Y Téngase Como Parte Demandante Para Todos Los Efectos Legales Del Auto En Mención El Banco De Bogotá Y No Como Erradamente Identificó Bancolombia.En Cuanto A La Parte Resolutiva Quedará Así:Cuestión Única. - Decretase El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Tenga O Llegare A Tener El Demandado: Fernán Francisco Guerra Narváez,

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



				Identificado Con C.C. No. 8.676.445, En Las Cuentas De Ahorros No. 004748058 Y 700043429 En La Entidad Financiera Bancolombia Y En La Cuenta De Ahorro No. 910136373 Que Posee El Demandado En La Entidad Financiera Banco De Bogotá. Se Limita Este Embargo Hasta La Suma De Cuarenta Y Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Treinta Y Siete Pesos 42.493.437,00. Oficiese.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210034500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Fernán Francisco Guerra Narváez	18/10/2022	Auto Ordena - Corrijase El Auto Que Libra Mandamiento De Pago De Fecha 24 De Junio De 2021, Y Téngase Como Parte Demandante Al Banco De Bogotá, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia, La Cual Quedará Así: Para Todos Los Efectos Legales, El Auto De Fecha 24 De Junio De 2021, La Parte Demandante Es Banco De Bogota Y El Numeral 1 De La Parte Resolutiva Quedará Así:

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820220001200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Colombia S.A	A.M. Jattin S.A.S	18/10/2022	Auto Decide - Primero: Ténganse Las Excepciones Presentadas Por El Dr. Jose Antonio Hernandez Vera, Como Extemporáneas De Conformidad Con La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210038300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Alvaro Enrique Gonzalez Coley, Misael Paternina Coba	18/10/2022	Auto Ordena - Designar, Como Curador Ad-Litem De Los Demandados Alvaro Gonzalez Coley Y Misael Paternina, A La Doctora Yulissa Esther Ramirez Gomez Identificada Con La Cédula De Ciudadanía N. 1.053.001.574, Quien Se Puede Ubicar En El Correo Electrónico Yulissaramirez17gmail.Co m, Infórmese Al Auxiliar De Justicia Designado Que El Nombramiento Es De Forzosa Aceptación, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820220002000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Sin Demandados..	18/10/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418900820220002000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Sin Demandados..	18/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418900820210060100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Coomultije	Maria Del Socorro Rios Amaya, Erilis Yohana Vitola Señá	18/10/2022	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Primero: Ordenar La Terminación Del Presente Proceso Por Desistimiento Tácito De La Demanda, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210033600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Nancy Esther Pulido Fragoso	18/10/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1. Admitir La Transacción Celebrada Por La Parte Demandante Y La Demandada Nancy Esther Pulido Fragozoc.C. 22472090 En Este Proceso, Manifestada Mediante Memorial Allegado Al Correo Del Despacho.
08001418900820220006100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Munich	Juan Carlos Devia Camacho	18/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada En Debida Forma, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820220060600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eliseo Jose Barraza Barrios	Maria Magdalena Quintero Perez	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1.- Declarar Inadmisibile La Presente Demanda, En Consecuencia, Se Mantiene En Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Falencias Advertidas, So Pena De Rechazo.
08001418900820220003900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jainer Jose Manco Ospino	Jose Vicente De La Hoz Barrios	18/10/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418900820220003900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jainer Jose Manco Ospino	Jose Vicente De La Hoz Barrios	18/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001418900820220047100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Leziaga Colombia S.A.S.	Giovanny Ernesto Perez Barios, Alvaro Lopez Vargas	18/10/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.
08001418900820190000800	Procesos Ejecutivos	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Abelardo Luna Primera, Nareidys Judith Acevedo Cuadros	18/10/2022	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar De Plano La Solicitud De Nulidad Presentada El Doctor Edilberto Ballesteros Vargas, Actuando Como Apoderado Judicial De La Demandada Nellibeth Paola Acevedo Cuadros, En Atención De Las Razones Expresadas En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001400301720160027400	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Abimael Alberto Fandiño Arrieta Y Otros	Abismael Alberto Fandiño Orozco, Herederos Indeterminados Del	18/10/2022	Auto Ordena - Oficiar Al Juzgado Sexto De Familia De Barranquilla, A Fin De Que Certifique A Este

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla



Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022

Causante Abimael
Alberto Fandio Orozco

Juzgado El Estado Y
Actuaciones Surtidas
Dentro Del Proceso De
Sucesión Intestada Del
Causante Abimael Alberto
Fandiño Orozco, Que
Cursó En Ese Juzgado Con
Radicado 2000-00590,
Indicando Con Claridad, Sí
El Inmueble Ubicado En La
Calle 41 No. 8E-31, Barrio
La Alboraya De
Barranquilla, Identificado
Con Folio De Matrícula
Inmobiliaria No. 040-44265,
Fue Adjudicado Dentro Del
Mismo, Además Para Que
Remita A Este Despacho,
Copia Digital Del
Expediente Contentivo De
Dicho Proceso, Para Que
Obre Como Prueba Dentro
Del Trámite Sucesoral Que

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001418900820220058700	Verbales De Minima Cuantia	Carlos Arrazola Ojeda	Banco Davivienda S.A, Sin Mas Demandados	18/10/2022	Cursa En Este Juzgado. Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Por Reunir Los Requisitos Legales, Se Admite La Presente Demanda De Carlos Arrazola Ojeda, Identificado Con La C.C. 8.684.817 A Tráves De Apoderado Judicial, Para Que Se Declare La Responsabilidad De Banco Banco Davivienda, Identificado Con Nit. 8600343137-1. Por Los Perjuicios Y En Consecuencia Se Ordene A La Demandada El Reembolsar De Inmediato Los Valores Correspondientes A Los Dineros Sustraídos De La Cuenta Corriente,
-------------------------	----------------------------	-----------------------	------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Barranquilla

Estado No. 111 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



				Debidamente Indexados, Reconociendo Perjuicios Morales, Daño Emergente, Lucro Cesante, Reconociendo Reembolsar Los Dineros Pagados Al Suscrito, Por Honorarios Profesionales Costas, Encontrando Que Reúne Los Requisitos Formales, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 390 Del C.G.P.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaría

Código de Verificación

65f21dc5-26e8-455f-b452-78416572738a